Naciones Unidas A/RES/79/306

Asamblea General

Distr. general
1 de julio de 2025

Septuagésimo noveno período de sesiones
Tema 162 del programa
Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de juio de 2025

[*sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/79/931, párr. 6)*]

79/306. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

Recordando la resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad, de 25 de abril de 2013, en la que el Consejo estableció la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 2690 (2023), de 30 de junio de 2023, en la que el Consejo decidió poner fin, a partir del 30 de junio de 2023, al mandato de la Misión, establecido en la resolución 2640 (2022), de 29 de junio de 2022,

Recordando también su resolución 67/286, de 28 de junio de 2013, relativa a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 78/250 B, de 28 de junio de 2024,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí al 30 de abril de 2025,

[1] A/79/614.
[2] A/79/817.

Se ruega reciclar

incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 252 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 2,1 % del total de las cuotas, observa con preocupación que solo 82 Estados Miembros han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que aseguren el pago de sus cuotas pendientes;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para la Misión;

3. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, los cuales soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

4. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que vele por su plena aplicación;

Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

5. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024;

6. *Toma nota también* del monto de 129.319.400 dólares correspondiente al saldo no comprometido de 33.055.800 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2024 y otros ingresos por valor de 96.263.600 dólares en relación con el mismo ejercicio, y decide aplazar la adopción de medidas al respecto hasta haber examinado el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión;

7. *Toma nota además* del monto de 3.230.600 dólares que representa la disminución de los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2024, y decide aplazar la adopción de medidas al respecto hasta haber examinado el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí”.

81ª sesión plenaria
30 de junio de 2025